



**BENEFICENCIA.**

Desde el dia de hoy queda abierto el pago de haberes devengados en los meses de Enero y Febrero de 1874, por las amas de lactancia y personas encargadas del cuidado de niños acogidos en la Casa de Expósitos de esta provincia.

Los Sres. Alcaldes se servirán ponerlo en conocimiento de dichas amas, facilitándoles la oportuna fó de vida ó de existencia y cuidando de expresar en dichos documentos cuando se refieran á niños que por ser gemelos les fué concedido socorro, si vivian ambos en los citados meses de Enero y Febrero, sin cuyo requisito no podrán percibir sus haberes, así como tampoco aquellos interesados que no hayan hecho constar oficialmente en las oficinas de Beneficencia la edad de los niños auxiliados, conforme se ha preventido en anteriores circulares.

Tambien se hace preciso que las amas que personalmente no se presenten á cobrar dichos haberes, autoricen

por escrito á la persona que haya de percibirlos.

Guadalajara 17 de Febrero de 1875.  
—El Vicepresidente, Fernando de Sola.

**SECCION TERCERA.****ADMINISTRACION ECONÓMICA  
DE LA  
PROVINCIA DE GUADALAJARA.****IMPUESTO SOBRE SUELLOS Y ASIGNACIONES.****CIRCULAR.**

No habiendo remitido diferentes señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, las certificaciones de los valores emitidos, ni las copias de sus presupuestos, á pesar de las repetidas excitaciones conminatorias que les han sido dirigidas, desentendiéndose en esta parte de su deber y contrayendo una

responsabilidad que no puedo dispensarme de hacer efectiva, advierto para su gobierno á todos los que se hallan en aquel caso que, con sentimiento, he empezado á expedir contra ellos plantones de apremio que pueden hacerles cesar en el momento que remitan los citados documentos.

Guadalajara 13 de Febrero de 1875.  
—El Jefe de la Administracion económica, José Palacios.

Sección de Administración.—Negociado de Minas.

Desatendidas como han sido cuantas excitaciones amistosas se han dirigido por esta Administración á los dueños y representantes de Sociedades mineras en esta provincia, para que realizasen el ingreso en Caja de los descubiertos en que se hallan por derechos de cánón de superficie de minas, ha

llegado ya el caso de obligarles á ello por la vía de apremio, pero como la adopción de esta medida repugna siempre á mi carácter por mas que se hayan hecho acreedores á ella, he querido antes de hacer uso de tal medio exhortarles por última vez al pago de sus respectivos débitos, confiando en que sabrán apreciar en su justo valor las consideraciones que se les dispensan, apresurándose á verificarlo en el término de ocho días, trascurrido el cual sin haberlo efectuado, no podrá menos de proceder contra ellos sin contemplación de ningún género.

Al propio tiempo y para que no puedan alegar ignorancia los deudores se inserta á continuación la relación de los débitos que respectivamente tienen por el expresado concepto.

Guadalajara 12 de Febrero de 1875.  
—El Jefe económico, José Palacios.

*Relación expresiva de los débitos que por derechos de cánón de superficie de las minas existentes en esta provincia resultan á favor de la Hacienda en el día de la fecha.*

**DÉBITOS.**

	ATRASOS.	CORRIENTES.	TOTAL.
	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.
Huendelaencina.....	1.277 05	»	1.277 05
Semillas.....	60 »	30 »	90 »
Robledo.....	225 »	150 »	375 »
Juan Peña y Márcos.....	90 »	45 »	135 »
Fraacisco Dorado.....	90 »	60 »	150 »
Miguel Redondo Gomez.....	40 »	20 »	60 »
Pedro Rodrigo.....	90 »	60 »	150 »
Manuel de Frias y Pascual.....	20 »	»	20 »
Cosme Horna.....	90 »	60 »	150 »
Ramon de Torres y Codes.....	120 »	60 »	180 »
El mismo.....	120 »	60 »	180 »
Antonio Sanchez Rodriguez.....	162 82	60 »	222 82
Julian B. Jimenez.....	200 »	100 »	300 »
Ramon de Torres y Codes.....	120 »	60 »	180 »
José María Soler y Olivar.....	406 82	150 »	556 82
Ramon de Torres y Codes.....	100 »	50 »	150 »
Manuel de Frias.....	106 77	60 »	166 77
Juan Pio Magro.....	10 »	»	10 »
José de Nicolás.....	60 »	60 »	60 »
El mismo.....	60 »	60 »	60 »
Juan José Asensio.....	92 64	60 »	152 64
Checa.....	92 97	60 »	152 97
Tordesilos.....	92 97	60 »	152 97
Setiles.....	155 50	120 »	275 50
Congostrina.....	77 42	60 »	137 42
Bodera.....	35 61	60 »	95 61
Congostrina.....	136 16	80 »	216 16
Robledo.....	60 07	40 »	100 07
Idem.....	51 71	65 »	116 71
Piqueras.....	6 66	»	6 66
Olimeda de Jadraque.....	31 10	24 »	55 10
Idem.....	6 90	60 »	66 90
Cantalojas.....	222 82	60 »	282 81
Robledo.....	50 »	12 50	62 50
Hiendelaencina.....	59 61	»	59 61
Idem.....	27 »	»	27 »
Piqueras.....	50 »	12 50	62 50
Hiendelaencina.....	50 »	12 50	62 50
Establés.....	45 »	24 »	69 »
Checa.....	51 08	30 »	81 08
Valdealmendras.....	18 »	12 »	30 »
Paredes.....	18 »	12 »	30 »
Alcuneza.....	18 »	12 »	30 »
Cercadillo.....	18 »	12 »	30 »
Orea.....	37 50	25 »	62 50
Armallones.....	50 »	25 »	75 »
Imon.....	100 »	25 »	125 »
Atance.....	12 50	25 »	37 50
Aragoncillo.....	63 »	42 »	105 »
Alcuneza.....	1.256 78	»	1.256 78
Villeseca de Henares.....	19 72	180 »	199 72
Hiendelaencina.....	20 96	»	20 96
Idem.....	30 »	30 »	30 »
Idem.....	30 »	30 »	30 »

**NOMBRE DE LAS MINAS.**

POSEEDORES	Ó REPRESENTANTES DE ELLAS.	TÉRMINO DONDE RADICAN.
El Doctorado.....	Joaquin Hisern.....	Hiendelaencina.....
El Puente de Alcolea.....	Miguel Redondo Gomez.....	Semillas.....
Virgen del Pilar.....	Eugenio Gamboa.....	Robledo.....
La Antonifita.....	Juan Peña y Márcos.....	Hiendelaencina.....
San Roman.....	Fraacisco Dorado.....	Semillas.....
Sofia.....	Miguel Redondo Gomez.....	Almiruete.....
Nuevo Charco de Plata.....	Pedro Rodrigo.....	Semillas.....
La Burgalesa.....	Manuel de Frias y Pascual.....	Alcorlo.....
Los Siete amigos.....	Cosme Horna.....	Congostrina.....
Mejicana.....	Ramon de Torres y Codes.....	Idem.....
El Potosí.....	El mismo.....	Hiendelaencina.....
La suerte de Sanchez.....	Antonio Sanchez Rodriguez.....	Idem.....
Nuestra Señora del Carmen.....	Julian B. Jimenez.....	Robledo.....
Peruana.....	Ramon de Torres y Codes.....	Congostrina.....
San José.....	José María Soler y Olivar.....	Minosa.....
Santa Basilisa.....	Ramon de Torres y Codes.....	Congostrina.....
Resurrección de la Tiroleña.....	Manuel de Frias.....	Robledo.....
Santa Matilde.....	Juan Pio Magro.....	Idem.....
La Americana.....	José de Nicolás.....	Idem.....
La Ruperta.....	El mismo.....	Checa.....
San José.....	Juan José Asensio.....	Tordesilos.....
Santa Florentina.....	Floreutino Polo.....	Setiles.....
San Pedro.....	El mismo.....	Congostrina.....
La Enriqueta.....	Sebastian Villalvilla.....	Bodera.....
Santa Bárbara.....	Andrés Wistemayer.....	Congostrina.....
Marianita.....	Eusebio Torner.....	Tordesilos.....
Santa Filomena.....	Pedro Fluiters.....	Congostina.....
La Esperada.....	Roman Morencos.....	Setiles.....
Buenaventura.....	Pedro Fluiters.....	Congostrina.....
El Alquimista.....	Pascual Bailon Hergueta.....	Tordesilos.....
San German.....	Manuel German.....	Congostina.....
El jóven Alfredo.....	Tomás Fabrega.....	Congostina.....
La Esperanza.....	Ramon Adame.....	Robledo.....
Ancora.....	Eustaquio Camarillo.....	Hiendelaencina.....
La Imperial.....	José Barriopedro.....	Idem.....
Pilara segunda.....	Damian Perucho.....	Piqueras.....
San José.....	José Alpuente Martin.....	Olimeda de Jadraque.....
Segunda Infalible.....	Clemente Lezain.....	Idem.....
Virgen del Valle de flores.....	Ildefonso José Garcés.....	Checa.....
El Tesoro.....	Federico Brú Mendiluce.....	Valdealmendras.....
Consuelo.....	Santiago Gil.....	Paredes.....
La Constancia.....	El mismo.....	Alcuneza.....
La Rezagada.....	Faustino Taberner.....	Cercadillo.....
La Salvacion.....	Santiago Gil.....	Orea.....
Virgen de Marzo.....	Faustino Taberner.....	Armallones.....
La Linda.....	Candido Arralde Ol.....	Imon.....
La Estrella.....	El mismo.....	Atance.....
La Floreciente.....	José Gamboa Calvo.....	Aragoncillo.....
San Diego.....	Juan Llorente Delgado.....	Alcuneza.....
Virgen del Mar.....	Ildefonso José Garcés.....	Villeseca de Henares.....
Los Cuatro amigos.....	Natalio Sanchez Daza.....	Hiendelaencina.....
La Luz.....	Mariano Vaquero y Crespo.....	Idem.....
El Zahoril.....	Miguel Zarazua.....	Idem.....
La Milagrosa.....	Ramon Badaya.....	Benigno Francia.....
La Catalana.....	Benigno Francia.....	

	INVENTARIO DE PRIMERAS INSTANCIAS		INVENTARIO DE PRIMERAS INSTANCIAS	
La Estrella.....	Francisco Antiga Esquier.....	Pardos.....	33 86	33 86
La Poderosa.....	Joaquin de Medina.....	Congostrina.....	90 »	90 »
La Juanita.....	Pedro Alcoro.....	Idem.....	30 »	30 »
La Esperanza.....	Joaquin de Medina Rodriguez.....	Hiendelaencina.....	35 »	35 »
La Fanfarrona.....	Pablo Garcia.....	Robledo.....	30 »	30 »
Bienvenida.....	Isidoro Leren.....	Hiendelaencina.....	20 96	20 96
Carolina.....	El mismo.....	Idem.....	30 »	30 »
San Luis de la Lealtad.....	Pascual Perier.....	Idem.....	60 »	60 »
Dos Aguilas (Las).....	Isidoro Leren.....	Idem.....	60 »	60 »
Eclipse.....	El mismo.....	Molina.....	30 »	30 »
Purísima Concepcion.....	Nicanor Torrecilla.....	Hiendelaencina.....	60 »	60 »
San Guillermo.....	Isidoro Leren.....	Robledo.....	47 86	47 86
Segunda Mañana.....	Lázaro Gimeno.....	Congostrina.....	30 »	30 »
Siempre Nicanora.....	José Lino Roa.....	Santiuste.....	60 »	60 »
Santa Isabel.....	Mariano Arranz.....	Hiendelaencina.....	50 »	50 »
Carmencita.....	José de Nicolás.....	Idem.....	60 »	60 »
La Marivilla.....	Antonio Sanz Merino.....	Ocentejo.....	60 »	60 »
Riqueza Positiva.....	Estéban Herrero.....	Riosalido.....	300 »	300 »
Numantina.....	Mariano Barrena.....	Tordelrábano.....	56 »	56 »
La primera Millonaria.....	Hilario de las Heras.....	Olmeda de Jadraque.....	20 44	20 44
Los Dos Amigos.....	Sociedad Morante y Yuste.....	Ablanque.....	25 »	25 »
Las Comadres.....	José María Lens.....	Olmeda de Jadraque.....	8 »	8 »
La Salvadora.....	Francisco García Montarran.....	Terzagia.....	8 »	8 »
La Icesperada.....	Cándido Arralde.....	Pardos.....	2 »	2 »
La Abundante.....	Julian Algorta.....	Idem.....	105 »	105 »
La Infalible.....	José Gamboa y Calvo.....	Idem.....	150 »	150 »
La Obligada.....	Félix de Hita.....	Molina.....	10 »	10 »
La Protectora.....	Julian Algorta.....	Idem.....	10 »	10 »
San José.....	José Gamboa y Calvo.....	Pobo.....	13 33	13 33
Desengaño.....	Nicolás Torrecilla.....	Molina.....	125 »	125 »
Juanito.....	Jorge Higgin.....	Idem.....	10 »	10 »
Ventura.....	El mismo.....	Pardos.....	10 »	10 »
Amalia.....	Juan de Obregon.....	Huérmece.....	70 »	70 »
Nuestra Señora del Carmen.....	Valentin Torrecilla.....	Hiendelaencina.....	12 »	12 »
San Juan.....	Nicanor Torrecilla.....	Idem.....	180 »	180 »
Ascension.....	El mismo.....	Idem.....	100 »	100 »
Carmelita.....	Juan de Obregon.....	Setiles.....	12 »	12 »
Compostelana.....	José María Lens.....	Pardos.....	125 »	125 »
Perezosa.....	Valentin Torrecilla.....	Idem.....	10 »	10 »
Siempre Purísima Concepcion.....	Nicanor Torrecilla.....	Huérmece.....	10 »	10 »
La Estrella Polar.....	José María Lens.....	Idem.....	12 »	12 »
San Pascual.....	Paulino Martínez.....	Hiendelaencina.....	25 »	25 »
La Suerte.....	Jorge Higgin.....	Idem.....	25 »	25 »
La Fidelidad.....	Faustino Taberner.....	Idem.....	12 »	12 »
La Esperanza.....	José María Lens.....	Robledo.....	12 »	12 »
La Joaquina.....	Andrés Rodriguez.....	Idem.....	25 »	25 »
Montellano.....	José de la Fuente.....	Tadeo Martinez García.....	12 »	12 »
Pilara.....	Antonio Perez Perucho.....		25 »	25 »
La Previsora.....	Tadeo Martinez García.....			

Guadalajara 12 de Febrero de 1875.—El Jefe económico, José Palacios.

#### CLASES PASIVAS.

Prévia autorización de la Dirección General del Tesoro, he dispuesto anunciar el pago de dos mensualidades de los haberes de clases pasivas que los tienen señalados sobre la Caja de esta Administración económica y sobre las Subalternas de la provincia, debiendo manifestar, que se abrirá el pago en el dia 21 del actual y se cerrará el 26 del mismo, con el fin de que dentro de ese término, acudan los interesados a percibir sus haberes, provistos de los documentos que al efecto necesitan.

Guadalajara 15 de Febrero de 1875.—El Jefe de la Administración económica, José Palacios.

#### GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

##### PLAZA DE GUADALAJARA.—FISCALÍA MILITAR.

D. Manuel Rivero y Blanco, Comandante de Caballería y Fiscal del Consejo de guerra permanente de esta plaza.

Ignorándose el punto donde se halla el cabecilla carlista D. Manuel Marco, á quien estoy sumariando por delito de rebelión armada. Usando de las facultades que S. M. concede en sus reales ordenanzas para estos casos á los oficiales del Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo, por el segundo edicto al expresado cabecilla, señalando el Gobierno militar de esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del

plazo de tres días, á contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Guadalajara 12 de Febrero de 1875.—El Comandante Fiscal, Manuel Rivero.

#### CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

##### FISCALÍA MILITAR DE ESTA PLAZA.

D. Joaquín Gracia y Hernández, Teniente de infantería, Secretario de causas y Fiscal militar de la Capitanía general de este distrito de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que las Ordenanzas del Ejército me conceden como Juez Fiscal de la causa que me hallo instruyendo contra D. Manuel Rodríguez Mendarozqueta de la Cerda, presidente de la Junta carlista de armamento y defensa de Guadalajara, que se llaman en este edicto.

Asimismo ruego á todas las Autorida-

des tanto civiles como militares, promuevan por cuantos medios estén á su alcance, la busca y captura de los relacionados á continuación y si fueren habidos, procedan á su detención mandándoles con toda seguridad á las prisiones militares de esta capital con los caballos, armas, municiones, papeles y efectos con que se aprehendieren ó se les hallaren en su poder, pues así lo tengo mandado en su causa.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la Gaceta oficial de Madrid y en el Boletín oficial de Guadalajara.

Dado en Madrid á 7 de Febrero de 1875.—Joaquín Gracia.

#### Relacion nominal de los individuos complicados en los documentos ocupados á D. Manuel Rodríguez Mendarozqueta de la Cerda, presidente de la Junta carlista de armamento y defensa de Guadalajara, que se llaman en este edicto.

D. Antonino Lopez Gareja.  
D. Angel Casimiro Villalain.  
D. Andres Ruy Torres.  
D. Antonio Valdés.  
D. Andrés Callejo.  
D. Julian Judez.  
D. Antonio Caja.  
D. Antonio Capdevila.  
D. Angel Chavarria.  
D. Braulio Maria Lozano.  
D. Benito Villalain.  
Bruno Vallesteros Rosalen.  
Benito Fernandez.  
Ceferino Arribas Moya.  
D. Carlos Contreras.  
Candido Ruiz Polo.  
Cipriano Hernandez.  
D. Dionisio Fernandez Arciniega.  
Domingo Fernandez.

D. Emilio Arjona.  
D. Eugenio de Madrid.  
Enrique G., el merino.  
Eugenio Migalla.  
Emilio Quijano.  
Estanislao Somolinos.  
El conocido por Recaredo.  
El nombrado Zumalacárregui.  
El llamado Cabo de gastadores.  
El denominado Longa.  
El apellidado Cabrerita ó Cabrerilla.  
El apodado Zapatillas.  
D. Fermín de Bartolomé, cura de Huertos.  
D. Francisca Polo.  
Fernando Fernandez Olivar.  
Francisco Alonso.  
Francisco Cuevas.  
Gregorio Ambas.  
Gil de Velasco.  
Gregorio Gil.  
H. Iturren.  
D. Isidoro Helguero.  
D. Isidoro Muñoz.  
D. José María de Leon, Conde de Velas.  
D. José Corcuera Alonso.  
D. José María de Arias.  
D. Joaquin Elio.  
D. J. Izparraguirre.  
Juan Benito, Alcalde de Morillejo.  
Justo Casado.  
Juan Peinado.  
Julian Cuadra.  
Juan Francisco Cabrera.  
Juan Garcia Eslava.  
José Suarez.  
José Maza.  
Juan Ramirez.  
José Franco.  
Jose Paredes.  
Juan Alcocer.  
José Pinilla.  
José Gonzalez.  
José Flores.  
Julian Garcia.  
Juan Luis.  
José Casado.  
D. Luis Lopez Maestre.  
D. Leopoldo de la Mata.  
Luis Fernandez.  
Lorenzo Moreno.  
D. Manuel Salvador Palacios.

D. Mariano Lopez García.  
D. Manuel de Bartolomé.  
D. Manuel Floria y Gil.  
Miguel Gonzalez Bravo.  
Mariano Vindell.  
Nicolás N., dependiente de Casado.  
N. Díaz.  
N. Toro.  
N. González.  
N. Hidalgo.  
N. Iglesias.  
D. Pedro Albacete Bueno.  
D. Pedro Solana.  
Pedro Antonio Alonso.  
Pedro García.  
Pedro Ducasi.  
Ramon García.  
D. Santiago Lirio, titulado Conde de España.  
Salustiano Saez Fernandez.  
Simón Torres.  
Simeón Angel.  
Severo Muñoz.  
D. Tomás Fernando Moreno, Cura de Tuija.  
D. Tomás San Roman.  
D. Tomás Maruri.  
D. Toribio Urango.  
Tomás Mira.  
D. Tomás Herrero, Cura de Villaviciosa.  
Tomás Sancho.  
Tomás López.  
D. Vicente Ugarte.  
Vicentino Díaz.  
Vicente Carrion.  
Vicente Cerro.  
Vicente López.  
Madrid 7 de Febrero de 1875.—El Teniente Fiscal, Joaquín Gracia.

#### SECCION CUARTA.

##### Breviencias judiciales.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Guadalajara.

D. Baldomero Blanco y Florez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente citó llamo y emplazo a Donato Cabanillas y Andrés, natural de esta ciudad, para que en el término de treintadias, a contar desde el en que este edicto se inserte en la *Gaceta del Gobierno de Madrid*, se presente por medio de Procurador con poder bastante, en los autos de testamentaria, que pendan en este Juzgado y Escrivania del actuario, de los bienes quedados al fallecimiento de su padre Diego Cabanillas y Sanz, vecino que fué de esta ciudad y que le instituyó por su único heredero; previniéndole que pasado aquel término sin hacerlo, se acordará lo que proceda, parando el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadalajara a 13 de Febrero de 1875.—Baldomero Blanco.—Por su mandado.—Romualdo Fernandez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Cifuentes.

D. Salvador Sanchez y Martínez, Juez de primera instancia de Cifuentes, en Guadalajara.

Por el presente citó llamo y emplazo a Antonio Moreno Lopez, vecino de Armallones, y procesado por el delito de desacato á la autoridad, para que en el término de treinta días se presente en la cárcel de este partido, en calidad de preso, á responder de los cargos que le resultan en la predicha causa; apercibido de declararle en su caso contumaz y rebelde y de los perjuicios que haya lugar. Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan por cuantos medios les sugiera su cargo por la buena y pronta administración de justicia, á la busca y captura del mencionado Antonio Moreno Lopez, de oficio pastor, manco de una mano, de unos 30 años de edad, y le conduzcan en su caso con las seguridades oportunas á la cárcel de este Juzgado.

Dado en Guadalajara a 11 de Febrero de 1875.—Salvador Sanchez.—Por su mandado.—Felipe Lamparero.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Toledo.

Se halla vacante una plaza de Médico-Forense en el Juzgado de primera instancia de Toledo.

Los que aspiren á obtenerla, dirigirán sus solicitudes documentadas por conducto del Sr. Juez del partido en término de quince días, desde el anuncio según se ordena en la regla segunada de la orden de 14 de Mayo de 1873, procurando acreditar los requisitos que exige el Real Decreto de 13 de Mayo de 1872.

Lo que se hace saber de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Madrid.

Toledo 12 de Febrero de 1875.—El Juez de primera instancia, Miguel Verdejo.—El Secretario, Bonifacio Lozano.

#### JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Sesión ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1874.

Abierta á la hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. Gobernador, con asistencia de los Sres. Vocales, D. Ezequiel de la Vega, D. Inocente Fernandez Abás, D. Eusebio Sanchez, D. Felipe Vega, D. Sisforoso Pliego, D. Gregorio Herranz, D. Pedro Fernandez y D. Mariano Carramiñana, y leidas que fueron las actas de las sesiones de los días 20, 24 y 30 de Octubre último, fueron aprobadas en todas sus partes, acordando:

Recordar á los Ayuntamientos de Anguita, Torrebeleña y Armallones, el cumplimiento en un breve plazo de cuantos se les previno en 23 de Octubre último, con aperecimiento, que de no hacerlo, será exigida la responsabilidad á que huele lugar.

Reproducir á la Excmo. Diputación provincial la comunicación que en 1.º de Agosto la fué dirigida referente á la escuela de Torrebeleña, suplican tola á la vez la pronta solución de dicho expediente.

Conceder al Maestro de Pareja, la autorización que tiene solicitada, dando conocimiento el Ilmo. Sr. Rector y Ayuntamiento para los efectos de la ley.

Nombrar para la intendencia de la escuela de Centenera al Maestro D. Narciso Garcia Avellano y proponer por traslación para la de niñas de Villanueva de Alcoron a D. Matías Ortiz y D. Juana Villareal, que sirven en la actualidad la de Tortuera y Armallones respectivamente con igual sueldo y categoría, dando cuenta al Ilmo. Sr. Rector para la aprobación de aquél y nombramiento de Maestra.

Quedó enterada de la comunicación del Alcalde de Tortuera, contestación á la que est. Junta le dirigió en 27 de Octubre último, así como la de la Maestra, fecha 8 del actual.

Pedir antecedentes al Ayuntamiento, Junta local y Cura parroco del pueblo de Uceda, acerca de la conducta moral, política y cumplimiento de sus deberes, del Maestro D. Mariano Jiménez, suspendiéndole y mientras se resuelve el expediente que contra él se halla instruido de empleo y medio sueldo.

Que se diga al Alcalde de Herrería, haga uso de cuantos medios estén al alcance y dentro de las facultades de su autoridad para que sea respetado por el Maestro D. Timoteo Lopez, apelando si necesario fuese á los medios que juzguen más oportunos, aun cuando sea preciso acudir á los Tribunales de justicia.

Que se pase atenta comunicación al Gobierno de provincia, recordandole que el Alcalde de Padilla del Duero, no ha cumplido hasta la fecha las órdenes que con fecha 13 y 30 de Abril ultimo se sirvió dirigirle, referente al nombramiento de Maestro de aquella localidad.

Que se diga al Maestro de Monasterio, remita á vuelta de correo el inventario de la escuela, con expresión de los útiles que se hallen en estado servibles y de los inútiles.

Que se deseñe la autorización solitada por el Ayuntamiento de Madrigal, toda vez que al dejar de consignar en sus presupuestos respectivos el total de las cantidades que en cada año tiene señalada la escuela para gastos del material, lo hizo fuera de la ley y por consiguiente obedeciendo á su capricho; y que se le prevea que está en el deber de consignar dicho escrito en un presupuesto adicional.

Que se dé cuenta al Sr. Gobernador del estado lamentable en que se hallan las escuelas de Olmedillas, Colmenar de la Sierra y Alcolea del Pinar por la falta de puntualidad en el pago de las cantidades que tienen consignadas para material, así como de la instancia de la viuda del Maestro que fue de Mengos D. Rosa Gonzalo, reclamando lo que el Ayuntamiento quedó adeudándole á su fallecimiento, á fin de que se sirva dictar las disposiciones convenientes para amparar la situación de dichas escuelas y la de la referida viuda.

Que se oficie al Alcalde del Pozo de Almoguera, exigiéndole de cuenta á esta Junta á vuelta de correo, en poder de quien se hallan las existencias del material durante el período que según manifiesta por su comunicación de 20 de Octubre último, ha estado sin maestro aquella escuela.

Que se encargue al Alcalde de Torreblanca de los Valles, manifestese á vuelta de correo que persona se halla al frente de la enseñanza desde que el Maestro propietario fué encausado por los Tribunales; acordando al propio tiempo se de conocimiento al Ilmo. Sr. Rector, declarando vacante dicha escuela, toda vez que carece de título el Maestro de quien se trata.

Quedó enterada de la comunicación del Ilmo. Sr. Rector, fecha 5 del actual, por la que se sirve aprobar el nombramiento hecho por esta Junta en favor de D. Pablo Garcia, para la sustitución de la escuela de Milagros acordando se de traslado al Alcalde de interesado.

Que se exprese al Vocal, Sr. Herranz, los presupuestos de gastos de escuelas ya informados para la inspección, para que los examine y proponga lo que proceda.

Y por último acordó formular la tercera para la provisión en propiedad de la plaza de Secretario de la misma Corporación, acordando por unanimidad, proponer en primer lugar á D. Victor Sanchez y Pardillo que ya viene sirviendo dicho destino en clase de interino, y que se remita á la Superioridad para su elección definitiva.

Con lo que terminó la sesión de que el Secretario certificó.—P.P.A.—El Vicepresidente, Ezequiel de la Vega.—Victor Sanchez, Secretario.

#### SECCION QUINTA.

#### ANUNCIOS OFICIALES

#### AYUNTAMIENTO POPULAR de Valfermoso de las Monjas.

Anunciada últimamente la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento se han presentado en tiempo los aspirantes siguientes:

D. Fernando Hernández, Secretario del Ayuntamiento y Maestro de niños en el pueblo de Madrigal.

D. Francisco Beato, ejerciendo los mismos cargos en Torremocha de Jadraque.

D. Benito Sanchez y Molina, residente accidentalmente en la villa de

Atienza y Secretario que ha sido de los pueblos de Luzon y Maranchón.

Se anuncia al público en cumplimiento á la ley municipal para que durante el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se presenten las reclamaciones convenientes contra la aptitud de los aspirantes.

Valfermoso de las Monjas 8 de Febrero de 1875.—El Alcalde, Rafael Torijano, El Secretario interino, Fernando Hernando.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tamajon.

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, al aprobar definitivamente los presupuestos de gastos e ingresos correspondientes á los años económicos de 1872 á 1873 y 1873 á 1874, eligió como único medio de cubrir el déficit que de cada uno resulta el repartimiento general entre los vecinos y hacendados forasteros. En su virtud, se hace preciso que en el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, presenten aquellos en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de las utilidades que por todos conceptos hayan disfrutado en los años expresados; pues de lo contrario la Junta repartidora procederá a formular las de oficio, desestimando las reclamaciones que después se presenten.

Los Sres. Alcaldes de Almruete, Campillo de Ranas, Montarron, Retiendas, Robledillo, Valdó y Valdebenas de la Sierra se servirán dar la mayor publicidad al presente anuncio.

Tamajon 13 de Febrero de 1875.—El Alcalde, Faustino Alonso.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Iriepal.

Debiendo proveérse la Secretaría de este Juzgado municipal, con arreglo á la ley del Poder judicial, se declara vacante por el término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial, en cuyo término se admitirán cuantas solicitudes se presenten; pues pasado dicho término se proverá.

La dotación consiste en los derechos señalados en el arancel.

Iriepal 11 de Febrero de 1875.—El Juez municipal, Lucas Garcia.

En tiempo hábil han solicitado la Secretaría de esta villa, los señores:

D. Benito Sanchez y Molina, residente en Atienza y Secretario cesante de la de Luzon.

D. Quintin Roquero y Fernandez, Secretario del Ayuntamiento de Tortuero.

Y á fin de oír reclamaciones acerca de la aptitud de los mismos, se concede el término de ocho días á contar desde su inserción en el Boletín oficial.

Iriepal 11 de Febrero de 1875.—El Alcalde, Marciano Gomez.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Cabanillas del Campo.

El repartimiento general de este distrito para cubrir el déficit del presupuesto municipal del presente año económico, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, para que los contribuyentes en el inscritos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado dicho término no serán oídas.

Cabanillas del Campo 10 de Febrero de 1875.—El Alcalde, Felipe Celada.—Pio Vera, Secretario.

IMPRESA DE JOSE RUIZ Y HERMANO.